

ADM 19220/26

“PROTOCOLO DE RESOLUCIONES SC 2026”

RESOLUCION N° 83-STJSL-SC-2026.

San Luis, 22 de septiembre de 2026.

VISTO: el expediente ADM 20137/26, en trámite ante la Secretaría Contable, iniciado a solicitud de la Subsecretaría de Seguridad Informática de la Secretaría de Informática Judicial, para la contratación de SERVICIOS PROFESIONALES vinculados a la plataforma WAZUH, actualmente implementada en el ámbito del Poder Judicial de San Luis, conforme a la planificación de compras para el corriente año.

Que, conforme se informa en actuaciones 30948954/26 y 31130820/26, Wazuh constituye una plataforma de ciberseguridad utilizada para el monitoreo de la infraestructura tecnológica institucional, la detección de incidentes y el fortalecimiento de las capacidades de respuesta ante eventos que pudieran comprometer la seguridad de la información.

Que, en virtud de la relevancia de dicha herramienta para la protección de los activos tecnológicos y la continuidad operativa de los servicios digitales judiciales, resulta necesario contar con soporte profesional especializado y capacitación técnica para el personal encargado de su administración.

Que los servicios requeridos serán prestados directamente por WAZUH, INC., titular y fabricante de la plataforma, y comprenden soporte profesional por el término de DOCE (12) meses y capacitación técnica para DOS (2) integrantes del equipo de la Subsecretaría de Seguridad Informática.

Que resulta procedente, por las características y especificidad de los servicios requeridos y su contratación directa con el fabricante, encuadrar la contratación en el artículo 100 inciso c) de la Ley N° VIII-0256-2004.

Que se tiene en cuenta lo informado por el Área Compras y Contrataciones de la Secretaría Contable en actuación 31403801/26.

Que se cuenta con disponibilidad presupuestaria suficiente para atender el gasto derivado de la presente contratación.

Por ello, y de conformidad con lo establecido en el artículo 214 inciso 8 de la Constitución Provincial; artículo 1º de la Ley Nº IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial; artículo 100 inciso c) de la Ley Nº VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis; y Punto III) inciso c) del Acuerdo Nº 05-STJSL-SC-2026, modificado por Acuerdo Nº 125-STJSL-SC-2026, el Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades;

RESUELVE: I) AUTORIZAR la contratación de WAZUH, INC., TIN (Taxpayer Identification Number) Nº 47-3520268, en los términos del artículo 100 inciso c) de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, para la prestación de SERVICIOS PROFESIONALES vinculados a la plataforma Wazuh, por el término de UN (1) año, conforme a la propuesta incorporada en actuación 30948954/26 del expediente ADM 20137/26, por un monto total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES SEIS MIL DOSCIENTOS (U\$S 6.200,00), cuyo pago se efectuará mediante la tarjeta de crédito corporativa del Poder Judicial.

II) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a emitir la Orden de Provisión correspondiente, imputando la suma de PESOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL (\$ 10.738.000,00) en Servicios no Personales, Partida Principal Servicios Técnicos y Profesionales, Partida Parcial De Informática y Sistemas Computarizados, del Programa Informatización del Poder Judicial; y a efectuar los ajustes que pudieran corresponder según cotización del dólar, tipo vendedor, del Banco Nación, al momento del pago del resumen de la tarjeta de crédito corporativa correspondiente.

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por el Dr. Jorge Alberto Levingston, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo Nº 61/2017.

SECRETARIA CONTABLE

